



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-98019832- -APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2019-98019832- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma QUÍMICA ARIEL S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma QUÍMICA ARIEL S.A. como ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en la calle Martín de Gainza N° 801/1001 y Camino de la Rivera, UF 23, Parque Industrial Buen Ayre, Localidad de Lomas de Mariló, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la farmacéutica María del Rosario Bande, Matricula Profesional N° 10.010.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 7083/98, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 198, PLANO-2020-70401367-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-98019832- -APN-DVPS#ANMAT



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-98019832- -APN-DVPS#ANMAT - QUÍMICA ARIEL -CUIT 30610775175

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento **QUÍMICA ARIEL S.A.**, CUIT N° **30610775175**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES**, (NUEVA ESTRUCTURA), con instalaciones sitas en la calle Martín de Gainza N° 801/1001 y Camino de la Rivera, UF 23, Parque Industrial Buen Ayre, Localidad de Lomas de Mariló, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

**EX-2019-98019832- -APN-DVPS#ANMAT.-**

**DI-2021-657-APN-ANMAT#MS.-**

**Legajo N° 2.490.-**